

Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 036 -2016-MPH/CRAET

Ayacucho,

03 MAYO 2016

VISTO:

La Sesión No 028-2016-MPH/CRAET, de fecha 03 de Mayo del 2016, sobre la Aprobación el Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestal del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación de Unidades Básicas de Saneamiento en la Comunidad de Sacsamarca, Distrito de Ayacucho, Provincia de de Huamanga-Ayacucho", y con Informe N° 035-2016-MPH/32.AMC de fecha 03 de mayo del 2016, Informe N° 112-2016-MPH/32.33 de fecha 29 de abril del 2016, copia Memorando Múltiple N° 56-2016-MPH/17 de fecha 22 de febrero del 2016, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 089-2016-MPH/A, de fecha 11 de febrero del 2016, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2016, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, el Procedimiento Administrativo para la Aprobación de los Cuadros de los Presupuestos Analíticos de los Proyectos de continuidad, Ejecutados por la modalidad Administración Directa no están establecidas en la Directiva No 001-2012-MPH/A, Directa para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Encargo que fue Aprobada con Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A del 18/09/2013;

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 19 de Agosto del 2013, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP No 265140) "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación de Unidades Básicas de Saneamiento en la Comunidad de Sacsamarca, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho" y mediante la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico No 145-2013-MPH/CRAET de fecha 10 de octubre del 2013, ha sido aprobado el Expediente Técnico Matriz, por el monto de S/. 495,668.10 (Cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos sesenta y ocho con 10/100 Nuevos Soles).



Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 028-2016-MPH/CRAET) de fecha 03 de mayo del 2016, se APRUEBA el Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestaria del Proyecto: **“Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación de Unidades Básicas de Saneamiento en la Comunidad de Sacsamarca, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho”**, Teniendo en cuenta el Informe No 035-2016-MPH/32-AMC, de fecha 03 de mayo del 2016,

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30370, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-APROBAR el Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestaria del Proyecto: **“Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación de Unidades Básicas de Saneamiento en la Comunidad de Sacsamarca, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho”**, por el monto -de S/.17,110.10 (Diecisiete mil ciento diez con 10/100 Nuevos Soles), y como un trámite administrativo inherente al desarrollo y/o ejecución de proyectos y/u Obras de continuidad, ejecutadas por la modalidad de Administración Directa; para ejecutarse en el año fiscal 2016, y está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática.



PROYECTO	:	2235870	“Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación de Unidades Básicas de Saneamiento en la Comunidad de Sacsamarca, Dist. Ayac. Prov.”.
OBRA	:	4000053	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable.
FUNCIÓN	:	18	Saneamiento
DIVISION FUNC.	:	040	Saneamiento
GRUPO FUNC.	:	0089	Saneamiento Rural
SEC.FUNC.	:	136	
FTE.FTO.	:		CANON y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones-Plan de Incentivos.

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Secretaría General, Gerencia Municipal, **Sub Gerencia de Sistemas**, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, **Comisión Permanente de Desarrollo Territorial (Sala de Regidores)**, y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, (OPP), de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

Ing. Guido Benjamín Jeri Godoy
MIEMBRO TITULAR


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

ING. ANTONIO L. PINEÑO ORTIZ
PRESIDENTE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

ING. ADOLFO BONILLA JERI
MIEMBRO TITULAR